

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Forteza Marcel la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la construcción de terraza y diques para embarcaciones deportivas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Forteza Marcel una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Calviá.
Destino: Construcción de terraza y diques para embarcaciones deportivas.
Plazo de la concesión: Cuarenta años.
Canon unitario: Seis pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terraza y dos muros de muelle de 50 centímetros sobre el nivel del mar.
Prescripciones: La terraza será de uso público gratuito. Los muelles y demás instalaciones náuticas serán de uso público, debiendo ser aprobadas las tarifas por el Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de agosto de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Darder Oliver la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Pollensa (Mallorca) para la construcción de muros y caseta guardabotes, senderos y terrazas.

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Darder Oliver una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Pollensa.
Superficie aproximada: 259 metros cuadrados.
Destino: Construcción de muros y caseta guardabotes, senderos y terrazas.
Plazo de la concesión: Treinta años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Muros, caseta guardabotes con cimentos y muros de mampostería hidráulica, terraza, plataforma y escaleras.
Prescripción: Los senderos, terrazas y escaleras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de agosto de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Heinz Urban la ocupación de terrenos de dominio público de la ribera sur del puerto de Andratx (Mallorca) para la construcción de una caseta guardabotes, rampa y escalera de acceso.

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Heinz Urban una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Andratx.
Superficie aproximada: 57 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una caseta guardabotes, rampa y escalera de acceso.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 25 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de planta rectangular de 6,50 metros de longitud y 5,20 metros de anchura, rampa y escalera de un metro de anchura.
Prescripciones: Las obras, excepto la caseta y rampa de entrada, serán de uso público gratuito. La rampa varadero, que será de libre paso público, podrá ser empleada en caso de necesidad por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de agosto de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA) la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Castellón para la construcción de una instalación de suministro de gas-oil a embarcaciones.

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA), una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
Zona de servicio del puerto de Castellón.
Destino: Construcción de una instalación de suministro de gas-oil a embarcaciones.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada por la caseta surtidor y 30 pesetas por metro cuadrado y año de superficie enterrada ocupada por el tanque.

Instalaciones: Tanque enterrado de forma cilíndrica, 2,40 metros de diámetro y una capacidad de 25.000 litros aproximadamente. Aparato surtidor y edificio de 2,85 metros de altura media y 4,50 por 4,50 metros en planta habilitada para refugio, oficinas, almacén de lubricantes, etc.

Prescripciones: El emplazamiento del equipo surtidor se situará en el muelle de Levante de la dársena pesquera y a unos 90 metros de su morro, fijándose el emplazamiento exacto en el momento de efectuarse el acto del replanteo.

El aparato surtidor podrá suministrar un caudal de 14.000 litros/hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de agosto de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Ruiz Zamora la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio de la dársena del Hornillo, del puerto de Aguilas (Murcia) para la construcción de un varadero para pequeñas embarcaciones.

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Ruiz Zamora una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.
Zona de servicio del puerto de Aguilas.
Destino: Construcción de un varadero para pequeñas embarcaciones.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año de superficie emergida, y cuatro pesetas por metro cuadrado y año por la sumergida.

Instalaciones: Rampa para subida y bajada de embarcaciones, casetas y edificio para almacén y aseos.

Prescripción: El edificio destinado a almacén y servicios, se retranqueará del borde del muro que limita la explanación con el mar, hasta que quede expedita la servidumbre de vigilancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de agosto de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Darder Oliver la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre del término municipal de Pollensa (Mallorca) para la construcción de muros, senderos y solariums y se legalizan las obras construidas de galería y escalera.

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Darder Oliver una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Pollensa.
Superficie aproximada: 360 metros cuadrados.
Destino: Muros, sendero, solariums, galería y escalera.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Galería de planta rectangular de seis metros de longitud y 3,65 metros de anchura, escalera con pedaneado de hormigón y 3,95 metros de longitud, sendero constituido por un muro de mampostería hidráulica y solariums.

Prescripción: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de agosto de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Cuenca Espinosa la ocupación de terrenos de dominio público en la playa de poniente del puerto de Adra (Almería) para la instalación de un campamento turístico.

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Cuenca Espinosa una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.

Término municipal: Adra.

Superficie aproximada: Siete mil metros cuadrados.

Destino: Instalación de un campamento turístico.

Plazo de la concesión: Diez años.

Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dos edificios y urbanización de la zona.

Prescripciones: La concesión llegará hasta la línea límite de la zona marítimo terrestre actual, quedando sujeta a las servidumbres de salvamento y vigilancia litoral, debiendo, por tanto, dejar dentro de la concesión expedita una vía de seis metros de ancho junto a dicha línea límite, retirando más al interior las edificaciones que quedan afectadas.

Para la ejecución de las obras proyectadas y en particular para la explotación y puesta en rasante de los terrenos, se prohíbe el empleo de productos procedentes de la zona marítimo terrestre, limitándose el concesionario exclusivamente a la zona afectada por la concesión, en la cual serán depositados toda clase de materiales necesarios para las obras, quedando prohibido establecer depósitos fuera de la misma sin la previa autorización del Ingeniero Director del Grupo de Puertos.

Los accesos para el tráfico a los terrenos de la concesión serán los que se fijan por el Ingeniero Director del Grupo de Puertos, sin que por ello suponga el que hayan de quedar afectados a la concesión, y podrán variarse a juicio del citado Ingeniero si las necesidades del tráfico o cualquier otra causa así lo aconsejara.

El concesionario, antes de la entrada en servicio de las obras que se autorizan habrá de realizar las correspondientes desagües y saneamientos, de forma que impidan toda contaminación de las aguas del mar, suciedad en la playa y dársena del puerto. Dichas obras serán de cuenta del concesionario y antes de su ejecución deberán ser aprobadas por el Ingeniero Director del Grupo de Puertos.

El concesionario deberá presentar en la Dirección del Grupo de Puertos de Granada y Almería para su aprobación o reparos, una lista de los distintos conceptos y servicios que preste al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de agosto de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Torroella de Montgrí (Gerona) para la construcción de un paseo marítimo.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Torroella de Montgrí.

Destino: Construcción de un paseo marítimo.

Plazo de la concesión: Cincuenta años.

Canon unitario: Exento.

Instalaciones: Muro de defensa longitudinal, pavimentos, zonas verdes, desagües e iluminación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Agustín Fossas Blancher la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Vilaseca de Solcina (Tarragona) para la construcción de un bar.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Agustín Fossas Blancher una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Término municipal: Vilaseca de Solcina.

Destino: Construcción de un bar.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: Cien pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificio de dos plantas. Planta baja con una superficie de 100 metros cuadrados, y planta piso cubierta por una terraza descubierta de 80 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a "García de los Ríos y Compañía" la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander, al oeste de la dársena de Matiaño, para la construcción de un edificio para almacén de mercancías que entren o salgan por vía marítima.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «García de los Ríos y Compañía» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Zona de servicio del puerto de Santander.

Superficie aproximada: 1.187 metros cuadrados.

Destino: Edificio para almacén de mercancías que entren o salgan por vía marítima.

Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon unitario: Treinta y tres pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dos naves de doce metros de luz y cincuenta metros de longitud, con sus correspondientes servicios higiénicos.

Prescripción: La Sociedad concesionaria instalará por su cuenta un punto de luz en la fachada del edificio de 125 a 250 vatios, en el lugar y de las características que proponga el Ingeniero Director del Puerto. Dicho punto de luz estará luciendo desde que se pone el sol hasta que sale, siendo el consumo de la energía eléctrica de cuenta del concesionario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Electricidad y Metales, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Sevilla para la instalación de un almacén de hierros y ferretería.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Electricidad y Metales, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Zona de servicio del puerto de Sevilla.

Superficie aproximada: 830 metros cuadrados.

Destino: Almacén de hierros y ferretería.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: Cincuenta pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Puente grúa de cuatro toneladas sobre unos pilares y vigas metálicas, cerramiento de la parcela y una pequeña oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.